



DECRETO U. DE C. Nº 91 161

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, en orden a que se disponga la reapertura de la Carrera de Técnico Universitario Forestal para que sea impartida en dicha Unidad y que constan de los documentos adjuntos, elaborados por la mencionada Unidad Académica Los Angeles; lo resuelto favorablemente por el Consejo Académico de la Universidad de Concepción en sesión de 20 Diciembre de 1990 y teniendo presente además, lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Autorízase a la Unidad Académica Los Angeles para reabrir la Carrera de Técnicos Universitarios Forestales, conforme a los documentos que se acompañan a estos antecedentes y que será impartido por la Unidad Académica Los Angeles, conducente a la obtención del título profesional de TECNICO UNIVERSITARIO FORESTAL.-

Copia de los Planes y Programas de Estudios de la carrera indicada, debidamente visados por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedarán archivados en la Unidad Académica de Los Angeles; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Oficina de Partes y Archivos.-

Transcríbese al Consejo Académico, al Sr. Vicerrector; a los Sres. Directores de Docencia, Extensión, Investigación, Graduados; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; Servicio Jurídico; Contraloría; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Oficina de Partes y Archivos.

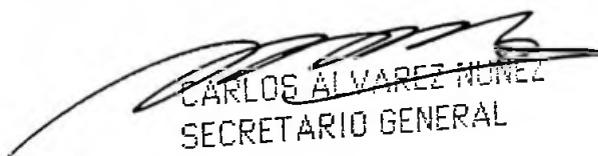
Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de mayo de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ., Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

91-041


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL